

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

EXPEDIENTE N° C15-C12-14 de Suministro e Instalación de diverso Equipamiento de Teledocencia para siete Salas distribuidas por los cuatro Campus de la Universidad de Cádiz:

Campus de Puerto Real

1. Seminario del CACYTMAR (Institutos de Investigación CACYTMAR y CAIV, Planta Baja)
2. Salón de Grados del CASEM
3. Aula Europa del CASEM (Aula 20)
4. Sala de Grados de Ciencia de la Educación

Campus de Cádiz

5. Salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras

Campus de Jerez

6. Salón de Grados de la Facultad de Derecho

Campus de Algeciras

7. Salón de Grados de la EPSA

Visto el expediente instruido para la contratación del expediente de referencia, en el que con fecha 5 de Septiembre de 2014 se acuerda la siguiente clasificación de ofertas por orden decreciente según propuesta del Órgano Negociador de fecha 3 de Septiembre de 2014, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el mismo:

- 1ª.- VITELSA
- 2º.- Integra Conexiones, S.L.
- 3º.- Ópalo PTZ Ingeniería Audiovisual


Efectuado el requerimiento al mejor clasificado de la documentación preceptiva para ser adjudicatario del procedimiento y una vez cumplido dicho requisito conforme a lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO,

Adjudicar el expediente de referencia a la empresa VITELSA por un importe de CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (57.864,02€), al cual aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido, asciende a un total de SETENTA MIL QUINCE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (70.015,46€) y con un plazo máximo de ejecución de hasta el día 26 de octubre.

EXPTE.Nº C15-C12-14

Código Seguro de verificación: cvt5CeVvtYsSSiWFwed7ZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA MARISCAL CHICANO		FECHA	16/09/2014
ID. FIRMA	angus.uca.es	cvt5CeVvtYsSSiWFwed7ZA==	PÁGINA	1/2
 cvt5CeVvtYsSSiWFwed7ZA==				

Según lo dispuesto en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato deberá ser formalizado en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13a) en relación con el 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1.999.

EL RECTOR, por delegación de competencias
 (Resolución UCA/R132REC/2013 de 27/09/2013
 BOUCA nº 165 de 04/10/2013)
 EL DECANO COORDINADOR DEL
 CAMPUS DE PUERTO REAL

Fdo.: Jose María Mariscal Chicano

EXPTE.Nº C15-C12-14

Código Seguro de verificación:cvt5CeVvtYsSSiWFwed7ZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA MARISCAL CHICANO		FECHA	16/09/2014
ID. FIRMA	angus.uca.es	cvt5CeVvtYsSSiWFwed7ZA==	PÁGINA	2/2



cvt5CeVvtYsSSiWFwed7ZA==